

DECRETO № \_\_\_\_\_

TEMUCO,

0 5 JUN. 2012

## VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-85

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : DEP BEBIDAS ALCOHOLICAS

Código Actividad : 522.010 Dirección Comercial : ZIEM 2001

Nombre del Vendedor : IGOR GALLEGOS SONIA DEL CARMEN

RUT

Dirección Particular

Nombre del Comprador : QUEZADA BURGOS CORALIA ROSA

RUT Comprador

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 20.04.2012

Transferencia Nº : 27

Fecha : 04.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

BG/MRU/mru Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS